



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1377-CU-2022

Huancayo, 01 de marzo 2022

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 015-2022-FAG-UNCP del 26 de enero 2022, a través del cual Decano de la Facultad de Agronomía, remite acta de Consejo de Facultad sobre renuncia de jefe de práctica.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 30 de diciembre 2021, se aprobó por unanimidad la renuncia del MSc. Boris Enrique Rosales Tabraj a la plaza de Jefe de Práctica a T.C.;

**Que**, a través del informe N° 023-2022-URP/UNCP del 31 de enero 2022, la jefe de la unidad de Remuneraciones y Pensiones, manifiesta que, hasta el mes de diciembre 2021, el pago de sus remuneraciones del MSc. Boris Enrique Rosales Tabraj, se efectuó como jefe de práctica a Tiempo Completo. En el concurso público para nombramiento 2021, convocado por la universidad, el profesional, resultado ganador de una plaza docente en la categoría de Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Agronomía, a partir del 01 de enero 2022, según Resolución N° 1197-CU-2021. Por consiguiente, es pertinente se declare VACANTE la plaza nombrada de Jefe de Práctica a Tiempo Completo con registro AIRHSP 000635 del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público del MEF;

**Que**, con informe legal N° 0069-2022-OAJ/UNCP del 09 de febrero 2022, la asesora jurídica considerando que, mediante Resolución N° 1197-CU-2021, sobre concurso público para ocupar plazas docentes nombradas en la categoría de auxiliar bajo los alcances de la Ley N° 31349 y conforme a la carta de renuncia presentada por el interesado al cargo de jefe de práctica nombrada a tiempo completo, aprobado por el Consejo de Facultad acorde con Acta; y, conforme a legalidad de los derechos y con el objetivo de no sucumbir en incompatibilidad y/o nulidad, se tenga por aceptada la renuncia planteada por el MSc. Boris Enrique Rosales Tabraj;

**Que**, según proveído N° 0189-2022-UNCP-VRAC del 10 de febrero 2022, el vicerrector académico, habiendo revisado el expediente, donde se observa el acta de Consejo de Facultad 30.12.2021, que aprueba por unanimidad la renuncia del MSc. Boris Enrique Rosales Tabraj a la plaza de nombrada de jefe de práctica y declara vacante dicha plaza; el mismo que, mediante informe legal N° 0069-2022-OAJ/UNCP, cuenta con opinión favorable de asesoría jurídica e informe N° 023-2022-URP/UNCP de la unidad de remuneraciones y pensiones; eleva el expediente para disponer su ratificación en Consejo Universitario. Sugiriendo aprobar de la siguiente manera: Declarar vacante la plaza nombrada de jefe de práctica a Tiempo Completo con registro AIRHSP N° 000635 a partir del 01.01.2022, por renuncia voluntaria del profesional; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso g) del TUO del Estatuto Universitario, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 15 de febrero 2022;

#### RESUELVE:

- 1° ACEPTAR** en vía de regularización, la renuncia del **MSc. Boris Enrique Rosales Tabraj** a la plaza Nombrada de Jefe de Práctica a T.C., adscrita a la Facultad de Agronomía, a partir del 31 de diciembre 2021.
- 2° DECLARAR VACANTE** la plaza Nombrada de Jefe de Práctica a Tiempo Completo con registro **AIRHSP 000635**, adscrita a la Facultad de Agronomía, a partir del 01 de enero 2022.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Agronomía, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**



Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL



Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**  
RECTOR